

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 12 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 396 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019
5. Decreto Registrado N°81 de fecha 15 de enero del año 2019.
6. Decreto Registrado N° 327 de fecha 05 de febrero de año 2019
7. Ord. N° 18/2019 de coordinador Sapu informando anulación permisos administrativo el Dr. Daniel Ortiz.
8. Ord. N°85/2018 de fecha 05 de febrero, con autorización alcaldicia

CONSIDERANDO

- 1.- Dejar sin efecto los decretos registrados nombrados en los vistos de este decreto, correspondiente a las autorizaciones de periodo de feriado legal y permisos de los funcionarios del Cesfam Sapu.
- 2.- que debido a modificaciones por necesidades de servicio y anulación por parte del funcionario se debe corregir los feriados legales y administrativos en el sistema de personal.

D E C R E T O

1. **DEJE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 81 de fecha 15 de enero del año 2019, correspondiente a los permisos y feriados de los funcionarios de dicho decreto, debido a que se debe modificar el permiso por matrimonio civil de la funcionaria Srta. Fabiola Jara N., debido a necesidad del servicio se solicita a la funcionaria modificar su periodo, considerando dentro de su nuevo permiso lo establecido por la ley, ya que en la unidad donde cumple su función hay falta de personal y por solicitud del funcionario se anulan los permisos administrativo por índole personal del Sr. Daniel Ortiz V.
2. **DEJE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 327 de fecha 05 de febrero del año 2019, correspondiente a los permisos y feriados de los funcionarios de dicho decreto, debido a que se debe modificar el feriado legal de la funcionaria Srta. Ruth San Martin F., por necesidad del servicio se solicita a la funcionaria modificar su periodo solicitado.
3. **ELIMENESE** del sistema computacional de personal a los funcionarios nombrados en los puntos anteriores y decretese nuevamente los feriados legales a los funcionarios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
 - *[Signature]*
- OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado